

Violencia contra las mujeres

El autor pide una revisión de la Ley de Violencia de Género a la vista de su fracaso. Recuerda que no ha frenado el número de víctimas y ha generado miles de pleitos.

Toni Cantó es diputado de UPyD en el Congreso y portavoz de este partido en la Comisión de Igualdad. **LA VIOLENCIA** infligida a las mujeres y a las niñas constituye una de las principales violaciones de los derechos humanos en el mundo.

Organismos internacionales como Naciones Unidas o la Unión Europea nos advierten de que nos enfrentamos a un fenómeno mundial y sistémico y que las formas y manifestaciones de esta violencia son múltiples y diferentes según el contexto social, económico, cultural y político de las sociedades.

En UPyD compartimos de principio a fin este análisis.

De ahí mi error al pronunciarme acerca de otras facetas -también preocupantes- sobre este tipo de violencia, recogiendo datos no contrastados, y en Twitter, un medio que impide dar explicaciones de fondo. Así fue como se transmitió la imagen de que tratábamos a la ligera la violencia contra las mujeres, o lo que es peor, que le quitábamos importancia.

Por ese error he pedido perdón a las víctimas de violencia de género y a la sociedad española.

Pido perdón, pero también quiero explicar nuestras propuestas en defensa de la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Quiero hacerlo defendiendo nuestra libertad, tanto para equivocarnos al tratar un tema (sin olvidar nuestra responsabilidad como representantes políticos), como para corregir nuestra equivocación cuando sea preciso.

Esta libertad hace, sin embargo, que nos parezca inaceptable que, en nombre de lo políticamente correcto, se nos insulte, amenace, y lo peor de todo, se nos quiera hacer callar en nuestros desacuerdos con las políticas de los últimos años, reproduciendo así la larga historia inquisitorial de nuestro país.

Críticas sí, todas las que merezcamos; autos de fe no.

Quienes hoy anatemizan la crítica pueden terminar con la libertad de expresión de todos mañana.

El uso de esa libertad parte de nuestro compromiso inequívoco con la lucha por la erradicación de la violencia de género, con su prevención y con el apoyo y protección a las víctimas.

Ello no es óbice para que discrepemos con aspectos esenciales de la actual Ley de Violencia de Género.

Esta ley, presentada por el PSOE y determinadas asociaciones de mujeres como una panacea que terminaría con el gravísimo problema de los asesinatos de mujeres frente a la *ineficacia* de los anteriores gobiernos del PP, ha resultado ser bastante ineficaz pues, desgraciadamente, no ha logrado que disminuya el número de asesinadas por sus parejas o ex parejas.

Aunque en 2005 (año de su entrada en vigor) se produjo un descenso significativo del número de víctimas, pasando de 72 a 57, en los años posteriores la cifra volvió a superar las 70 víctimas (el máximo en 2008, con 76), número similar a los años anteriores a la Ley.

Es verdad que en 2012 hemos llegado al punto más bajo de la década con 49 asesinatos de mujeres, pero no podemos obviar el dato del descenso de la población española en casi un millón de personas.

A pesar del consenso político parlamentario con el que fue tramitada, la actual Ley de Violencia de Género fue una ley controvertida desde el ámbito de protección, las medidas punitivas propuestas y los problemas reales que de su aplicación se han derivado con casi 1 millón de causas judiciales en 8 años.

Es, de hecho, una de las leyes sobre las que los tribunales han realizado más consultas y se han presentado un mayor número de recursos de inconstitucionalidad, aunque el Tribunal Constitucional los ha zanjado con un pronunciamiento positivo.

A nuestro juicio tiene un planteamiento desacertado desde su propio objeto. Y me explico.

No sólo hace un mal uso del concepto de género no equiparando la violencia de género a la violencia contra las mujeres y, por tanto, excluyendo de protección a las miles que sufren violencia machista en nuestro país (particularmente grave es la trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas) sino que, según esta norma, la única violencia de género que existe contra la mujer es la ejercida por su compañero o ex compañero íntimo hetero sexual.

No nos han dado la oportunidad de debatir este punto, como si la interpretación que el legislador hizo del género fuera un dogma de fe. ¿Qué es el género? ¿Una religión en la que hay que creer sí o sí?

Expertos un poco más laicos lo consideran un concepto sociológico de gran interés para luchar por el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Este concepto fue asumido por todos los organismos democráticos internacionales para superar el determinismo biológico de los sexos que daría lugar a cambios revanchistas injustos y en absoluto democráticos.

Los géneros son tan solo roles sociales, que al ser desiguales en las sociedades actuales discriminan a las mujeres en el ámbito público y pretenden justificar su subordinación en el privado desde una ideología machista.

La relación entre géneros es modificable en un sentido equilibrado y justo, y así lo está demostrando la lucha por la igualdad, una constante en las sociedades democráticas impulsada por el feminismo y las mujeres, pero asumida por muchos hombres.

LA LÍNEA política de la Unión Europea parte de la universalidad de los derechos humanos, considerando que la violencia de género es «predominantemente» ejercida por hombres contra mujeres, pero no de forma exclusiva.

Por ello insta a los gobiernos a homogeneizar la recogida de datos de agresores y víctimas por sexos, y a proteger también a los hombres víctimas de violencia de género y a otras víctimas de violencia intrafamiliar.

La Ley excluye a las víctimas de violencia en parejas homosexuales. Con esta exclusión se las saca de la red de apoyo y protección, un extremo que nos parece inconcebible.

El Congreso de Estados Unidos ya ha reaccionado contra esta carencia aprobando una Ley de la Violencia de Género que extiende esta protección a las víctimas homosexuales. Nosotros deberíamos hacer lo mismo.

El otro elemento esencial de la Ley que hay que revisar urgentemente es la calificación del delito según sea el *género* del agresor que da lugar a una asimetría penal incompatible con la igualdad por la que luchamos.

Expertos cualificados, cuya pretensión no es rebajar la importancia de la violencia contra las mujeres, señalan que el diseño de la Ley ha sido esencialmente punitiva.

Aquí deberíamos introducir la importancia de la educación en igualdad de los niños/niñas y jóvenes.

Y es importante este punto cuando los casos de violencia de género en menores de 18 años ha subido en un 23,7% desde 2007, según datos oficiales del último Informe del Observatorio contra la Violencia Doméstica.

¿De verdad alguien con un mínimo de sensatez cree que la solución pasa por seguir endureciendo la aplicación de la actual Ley 1/2004? ¿De verdad somos Europa en este tema?